

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

33

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes administrativos para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida y la extinción/exclusión del derecho a la misma contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que, asimismo, se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período de pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de resoluciones de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Raileanu, Rodica. — X-6687254-G. — 28201100001897. — 827,04 euros. — 3 por 100. — 851,85 euros. — Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Raileanu, Rodica. — X-6687254-G. — 28201100001897. — 827,04 euros. — 5 por 100. — 868,39 euros. — Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Raileanu, Rodica. — X-6687254-G. — 28201100001897. — 827,04 euros. — 10 por 100. — 909,74 euros. — Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Raileanu, Rodica. — X-6687254-G. — 28201100001897. — 827,04 euros. — 20 por 100. — 992,45 euros. — Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Sierra Sánchez, Jesús. — 51044251-Y. — 28201100001901. — 738,40 euros. — 3 por 100. — 760,55 euros. — Del 9 de diciembre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Jubilación.

- Sierra Sánchez, Jesús. — 51044251-Y. — 28201100001901. — 738,40 euros. — 5 por 100. — 775,32 euros. — Del 9 de diciembre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Jubilación.
- Sierra Sánchez, Jesús. — 51044251-Y. — 28201100001901. — 738,40 euros. — 10 por 100. — 812,24 euros. — Del 9 de diciembre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Jubilación.
- Sierra Sánchez, Jesús. — 51044251-Y. — 28201100001901. — 738,40 euros. — 20 por 100. — 886,08 euros. — Del 9 de diciembre de 2010 al 30 de enero de 2011. — Jubilación.
- Lamaadi El Issati, Said. — 52908542-D. — 28201100001904. — 5.666,56 euros. — 3 por 100. — 5.836,56 euros. — Del 26 de mayo de 2010 al 18 de enero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.
- Lamaadi El Issati, Said. — 52908542-D. — 28201100001904. — 5.666,56 euros. — 5 por 100. — 5.949,89 euros. — Del 26 de mayo de 2010 al 18 de enero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.
- Lamaadi El Issati, Said. — 52908542-D. — 28201100001904. — 5.666,56 euros. — 10 por 100. — 6.233,22 euros. — Del 26 de mayo de 2010 al 18 de enero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.
- Lamaadi El Issati, Said. — 52908542-D. — 28201100001904. — 5.666,56 euros. — 20 por 100. — 6.799,87 euros. — Del 26 de mayo de 2010 al 18 de enero de 2011. — Emigración o traslado al extranjero.
- Jadir, Mohamed. — X-4287565-C. — 28201100001905. — 2.130,12 euros. — 3 por 100. — 2.194,02 euros. — Del 24 de marzo al 9 de agosto de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.
- Jadir, Mohamed. — X-4287565-C. — 28201100001905. — 2.130,12 euros. — 5 por 100. — 2.236,63 euros. — Del 24 de marzo al 9 de agosto de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.
- Jadir, Mohamed. — X-4287565-C. — 28201100001905. — 2.130,12 euros. — 10 por 100. — 2.343,13 euros. — Del 24 de marzo al 9 de agosto de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.
- Jadir, Mohamed. — X-4287565-C. — 28201100001905. — 2.130,12 euros. — 20 por 100. — 2.556,14 euros. — Del 24 de marzo al 9 de agosto de 2009. — Emigración o traslado al extranjero.
- García de Blas, Martín. — 03407150-E. — 28201100001906. — 8.407,08 euros. — 3 por 100. — 8.659,29 euros. — Del 1 de agosto de 2008 al 30 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- García de Blas, Martín. — 03407150-E. — 28201100001906. — 8.407,08 euros. — 5 por 100. — 8.827,43 euros. — Del 1 de agosto de 2008 al 30 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- García de Blas, Martín. — 03407150-E. — 28201100001906. — 8.407,08 euros. — 10 por 100. — 9.247,79 euros. — Del 1 de agosto de 2008 al 30 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- García de Blas, Martín. — 03407150-E. — 28201100001906. — 8.407,08 euros. — 20 por 100. — 10.088,50 euros. — Del 1 de agosto de 2008 al 30 de marzo de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- Muñiz García, Mónica. — 50742021-L. — 28201100001955. — 2.053,81 euros. — 3 por 100. — 2.115,42 euros. — Del 1 de julio al 29 de noviembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- Muñiz García, Mónica. — 50742021-L. — 28201100001955. — 2.053,81 euros. — 5 por 100. — 2.156,50 euros. — Del 1 de julio al 29 de noviembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- Muñiz García, Mónica. — 50742021-L. — 28201100001955. — 2.053,81 euros. — 10 por 100. — 2.259,19 euros. — Del 1 de julio al 29 de noviembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- Muñiz García, Mónica. — 50742021-L. — 28201100001955. — 2.053,81 euros. — 20 por 100. — 2.464,57 euros. — Del 1 de julio al 29 de noviembre de 2008. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.
- Ordóñez Moreno, Alberto. — 53035111-D. — 28201100001968. — 799,12 euros. — 3 por 100. — 823,09 euros. — Del 4 al 30 de octubre de 2010. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.
- Ordóñez Moreno, Alberto. — 53035111-D. — 28201100001968. — 799,12 euros. — 5 por 100. — 839,08 euros. — Del 4 al 30 de octubre de 2010. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Ordóñez Moreno, Alberto. — 53035111-D. — 28201100001968. — 799,12 euros. — 10 por 100. — 879,03 euros. — Del 4 al 30 de octubre de 2010. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Ordóñez Moreno, Alberto. — 53035111-D. — 28201100001968. — 799,12 euros. — 20 por 100. — 958,94 euros. — Del 4 al 30 de octubre de 2010. — Baja por no renovación de demanda. Cautelar.

Domínguez Núñez, José Manuel. — 53103011-J. — 28201100001985. — 1.124,97 euros. — 3 por 100. — 1.158,72 euros. — Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2010. — Colocación por cuenta propia.

Domínguez Núñez, José Manuel. — 53103011-J. — 28201100001985. — 1.124,97 euros. — 5 por 100. — 1.181,22 euros. — Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2010. — Colocación por cuenta propia.

Domínguez Núñez, José Manuel. — 53103011-J. — 28201100001985. — 1.124,97 euros. — 10 por 100. — 1.237,47 euros. — Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2010. — Colocación por cuenta propia.

Domínguez Núñez, José Manuel. — 53103011-J. — 28201100001985. — 1.124,97 euros. — 20 por 100. — 1.349,96 euros. — Del 28 de octubre al 30 de noviembre de 2010. — Colocación por cuenta propia.

Del Toro Collado, María Rosa. — 51429816-E. — 28201100002256. — 12.141,48 euros. — 3 por 100. — 12.505,72 euros. — El 27 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Toro Collado, María Rosa. — 51429816-E. — 28201100002256. — 12.141,48 euros. — 5 por 100. — 12.748,55 euros. — El 27 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Toro Collado, María Rosa. — 51429816-E. — 28201100002256. — 12.141,48 euros. — 10 por 100. — 13.355,63 euros. — El 27 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Toro Collado, María Rosa. — 51429816-E. — 28201100002256. — 12.141,48 euros. — 20 por 100. — 14.569,78 euros. — El 27 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Dos Santos Ribeiro, M. Elizabete. — 06016895-A. — 28201100002255. — 3.446,03 euros. — 3 por 100. — 3.549,41 euros. — Del 16 de julio al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Dos Santos Ribeiro, M. Elizabete. — 06016895-A. — 28201100002255. — 3.446,03 euros. — 5 por 100. — 3.618,33 euros. — Del 16 de julio al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Dos Santos Ribeiro, M. Elizabete. — 06016895-A. — 28201100002255. — 3.446,03 euros. — 10 por 100. — 3.790,63 euros. — Del 16 de julio al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Dos Santos Ribeiro, M. Elizabete. — 06016895-A. — 28201100002255. — 3.446,03 euros. — 20 por 100. — 4.135,24 euros. — Del 16 de julio al 30 de diciembre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Badou, Mohamed. — X-2510796-R. — 28201100002254. — 6.421,92 euros. — 3 por 100. — 6.614,58 euros. — Del 15 de marzo al 13 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Badou, Mohamed. — X-2510796-R. — 28201100002254. — 6.421,92 euros. — 5 por 100. — 6.743,02 euros. — Del 15 de marzo al 13 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Badou, Mohamed. — X-2510796-R. — 28201100002254. — 6.421,92 euros. — 10 por 100. — 7.064,11 euros. — Del 15 de marzo al 13 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Badou, Mohamed. — X-2510796-R. — 28201100002254. — 6.421,92 euros. — 20 por 100. — 7.706,30 euros. — Del 15 de marzo al 13 de noviembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Alhashimy Abbais, Yaqoub. — 5394146-E. — 28201100002252. — 3.063,17 euros. — 3 por 100. — 3.155,07 euros. — El 26 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Alhashimy Abbais, Yaqoub. — 5394146-E. — 28201100002252. — 3.063,17 euros. — 5 por 100. — 3.216,33 euros. — El 26 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Alhashimy Abbais, Yaqoub. — 5394146-E. — 28201100002252. — 3.063,17 euros. — 10 por 100. — 3.369,49 euros. — El 26 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Alhashimy Abbais, Yaqoub. — 5394146-E. — 28201100002252. — 3.063,17 euros. — 20 por 100. — 3.675,80 euros. — El 26 de agosto de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Diosdado López, Fco. José. — 53416390-V. — 28201100002247. — 3.329,65 euros. — 3 por 100. — 3.429,54 euros. — Del 11 de febrero al 7 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Diosdado López, Fco. José. — 53416390-V. — 28201100002247. — 3.329,65 euros. — 5 por 100. — 3.496,13 euros. — Del 11 de febrero al 7 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Diosdado López, Fco. José. — 53416390-V. — 28201100002247. — 3.329,65 euros. — 10 por 100. — 3.662,62 euros. — Del 11 de febrero al 7 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Diosdado López, Fco. José. — 53416390-V. — 28201100002247. — 3.329,65 euros. — 20 por 100. — 3.995,58 euros. — Del 11 de febrero al 7 de julio de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodríguez Calvo, Antonio. — 08992844-M. — 28201100002243. — 5.182,70 euros. — 3 por 100. — 5.338,18 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 4 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodríguez Calvo, Antonio. — 08992844-M. — 28201100002243. — 5.182,70 euros. — 5 por 100. — 5.441,84 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 4 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodríguez Calvo, Antonio. — 08992844-M. — 28201100002243. — 5.182,70 euros. — 10 por 100. — 5.700,97 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 4 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Rodríguez Calvo, Antonio. — 08992844-M. — 28201100002243. — 5.182,70 euros. — 20 por 100. — 6.219,24 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 4 de abril de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Moreno Palma, Salvador. — 24285355-T. — 28201100002241. — 6.307,70 euros. — 3 por 100. — 6.496,93 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 5 de enero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Moreno Palma, Salvador. — 24285355-T. — 28201100002241. — 6.307,70 euros. — 5 por 100. — 6.623,09 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 5 de enero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Moreno Palma, Salvador. — 24285355-T. — 28201100002241. — 6.307,70 euros. — 10 por 100. — 6.938,47 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 5 de enero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Moreno Palma, Salvador. — 24285355-T. — 28201100002241. — 6.307,70 euros. — 20 por 100. — 7.569,24 euros. — Del 8 de julio de 2010 al 5 de enero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Castillo González, Guillermo. — 01926153-H. — 28201100002238. — 16.298,97 euros. — 3 por 100. — 16.787,94 euros. — Del 25 de junio de 2010 al 8 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Castillo González, Guillermo. — 01926153-H. — 28201100002238. — 16.298,97 euros. — 5 por 100. — 17.113,92 euros. — Del 25 de junio de 2010 al 8 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Castillo González, Guillermo. — 01926153-H. — 28201100002238. — 16.298,97 euros. — 10 por 100. — 17.928,87 euros. — Del 25 de junio de 2010 al 8 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Del Castillo González, Guillermo. — 01926153-H. — 28201100002238. — 16.298,97 euros. — 20 por 100. — 19.558,76 euros. — Del 25 de junio de 2010 al 8 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castellanos García, Julián. — 52137746-N. — 28201100002233. — 7.281,16 euros. — 3 por 100. — 7.499,59 euros. — Del 22 de julio de 2010 al 7 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castellanos García, Julián. — 52137746-N. — 28201100002233. — 7.281,16 euros. — 5 por 100. — 7.645,22 euros. — Del 22 de julio de 2010 al 7 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castellanos García, Julián. — 52137746-N. — 28201100002233. — 7.281,16 euros. — 10 por 100. — 8.009,28 euros. — Del 22 de julio de 2010 al 7 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Castellanos García, Julián. — 52137746-N. — 28201100002233. — 7.281,16 euros. — 20 por 100. — 8.737,39 euros. — Del 22 de julio de 2010 al 7 de febrero de 2011. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Romero, Francisco. — 53415519-C. — 28201100002229. — 2.500,10 euros. — 3 por 100. — 2.575,10 euros. — Del 26 de mayo al 1 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Romero, Francisco. — 53415519-C. — 28201100002229. — 2.500,10 euros. — 5 por 100. — 2.625,11 euros. — Del 26 de mayo al 1 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Romero, Francisco. — 53415519-C. — 28201100002229. — 2.500,10 euros. — 10 por 100. — 2.750,11 euros. — Del 26 de mayo al 1 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Muñoz Romero, Francisco. — 53415519-C. — 28201100002229. — 2.500,10 euros. — 20 por 100. — 3.000,12 euros. — Del 26 de mayo al 1 de octubre de 2008. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vinacua Acosta, Gustavo. — 53665422-M. — 28201100002014. — 844,20 euros. — 3 por 100. — 869,53 euros. — Del 1 al 21 de octubre de 2010. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Vinacua Acosta, Gustavo. — 53665422-M. — 28201100002014. — 844,20 euros. — 5 por 100. — 886,41 euros. — Del 1 al 21 de octubre de 2010. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Vinacua Acosta, Gustavo. — 53665422-M. — 28201100002014. — 844,20 euros. — 10 por 100. — 928,62 euros. — Del 1 al 21 de octubre de 2010. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Vinacua Acosta, Gustavo. — 53665422-M. — 28201100002014. — 844,20 euros. — 20 por 100. — 1.013,04 euros. — Del 1 al 21 de octubre de 2010. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Chacón Carrillo, Carlos Javier. — 06027652-L. — 28201100002094. — 6.993,69 euros. — 3 por 100. — 7.203,50 euros. — Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Chacón Carrillo, Carlos Javier. — 06027652-L. — 28201100002094. — 6.993,69 euros. — 5 por 100. — 7.343,37 euros. — Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Chacón Carrillo, Carlos Javier. — 06027652-L. — 28201100002094. — 6.993,69 euros. — 10 por 100. — 7.693,06 euros. — Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 2010. —

Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Chacón Carrillo, Carlos Javier. — 06027652-L. — 28201100002094. — 6.993,69 euros. — 20 por 100. — 8.392,43 euros. — Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 2010. —

Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/10.069/12)

